



Expte. N° 7.742/22

VISTO:

La Ley 2756, Art. 39° Inc. 8 y Art. 41° Inc. 25,
Los Decretos N° 6.203, 6.204, 6.205 y 6.207/2022, del Departamento Ejecutivo Municipal,
elevado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante
Los Decretos N° 6.203, 6.204, 6.205 y 6.207/2022 de fecha 29 de abril de 2022, referido a la
recategorización de personal municipal correspondiente del Área Administrativa, Mantenimiento y
Producción, Asistente Hospitalario y subrogancia de jefaturas.

Que dicho otorgamiento no ha sido contemplado en el presupuesto municipal vigente.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el
Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.684/2.022

ART.1°) Apruébase los Decretos N° 6.203/2022, 6.204/2022, 6.205/2022 y 6.207/2022 del
Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 29 de abril de 2022, elevado Ad Referéndum de este
Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de junio de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
	24.06.2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	



LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE